



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



2023

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, APLICABLE
AL EJERCICIO FISCAL 2022**





IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, APLICABLE
AL EJERCICIO FISCAL 2022**



Contenido

Presentación	9
Glosario	11
Objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Cultura Física y Deporte 2022.	15
Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño	15
Datos generales del programa	15
I. Descripción del Programa presupuestario	16
II. Identificación y Análisis del Indicador Sectorial	16
III. Análisis de Resultados Finales del Programa Presupuestario	16
IV. Cobertura del Programa Presupuestario	18
V. Conclusiones de la Evaluación	19
FODA	20
Análisis de la calidad de las Fuentes de Información	20
Retos y Recomendaciones	20
Datos de la instancia evaluadora	20
Consideraciones para el desarrollo de la evaluación	21
Consideraciones para la publicación de la evaluación	21
Mecánica de trabajo y consideraciones metodológicas	22
Consideraciones metodológicas	22
Mecánica de trabajo	23
Productos y Plazos de Entrega	24
Anexos	25



Presentación

El presente gobierno municipal de Ixtlahuaca que encabeza, Ing. Abuzeid Lozano Castañeda, Presidente Municipal Constitucional, tiene como prioridad el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2024, el cual está integrado por 4 Pilares y 3 Ejes Transversales que son la base para el desarrollo sostenible municipal y el progreso de las y los Ixtlahuaquenses.

Como se establece en 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 construir el bienestar y la salud a la población, es una necesidad impostergable, de aquí que ejercer políticas públicas y estrategias para alcanzar una cultura de activación física y deporte que coadyuve con el desarrollo social municipal es uno de los pivotes de esta administración.

La práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para construir la integración entre las personas, siendo el deporte una expresión cultural que más acerca a los seres humanos.

En el marco del PDM 2022-2024 se contemplan las políticas públicas a desplegarse para el logro del desarrollo humano y social de los habitantes, mismas que están contenidas y agrupadas en el ejercicio de programas gubernamentales y a su vez en programas presupuestarios.

En este sentido la evaluación externa de los programas presupuestarios de carácter social se ha convertido en una herramienta para mejorar el desempeño de estos, así como identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que deben atender las unidades ejecutoras de los programas sociales.

Por lo anterior, el gobierno municipal hace del conocimiento de la población de Ixtlahuaca el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, en el, se establece el programa presupuestario Cultura Física y Deporte a evaluar mediante una Evaluación Específica de Desempeño y las dependencias que serán sujetas a proceso de evaluación externa, proceso que se apega a lo que establezcan los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, emitidos por el Gobierno del Estado de México y publicados el 10 de octubre de 2022.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 y 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es evaluar anualmente el cumplimiento del objetivo, metas y acciones de los programas sociales, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos.

Asimismo, para la transparencia y la rendición de cuentas se mostrarán los resultados verificables en la aplicación del Gasto Público, esto, con fundamento en el Artículo 134 Constitucional, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Así, este modelo de Términos de Referencia (TdR) consiste en documentar la evaluación específica de desempeño del Programa Cultura Física y Deporte 2022, la cual tiene como propósito el contar con una valoración sintética del desempeño, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para quienes toman las decisiones dentro de las dependencias de gobierno.

En este marco de ideas, se publican los presentes TdR para la Evaluación Específica de Desempeño, facilitando la evaluación del Programa Presupuestario a evaluar sustentado en el PDM 2022-2024 en el contexto del PAE 2023.

Glosario¹

Acciones de desarrollo social: Intervenciones presupuestarias de prestación de servicios públicos o provisión de bienes públicos.

Aspectos susceptibles de mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación que pueden ser atendidos para la mejora del Pp.

Buenas prácticas: Actividades implementadas por la administración pública municipal relativa al Pp que presenta resultados sobresalientes derivados de sus acciones de monitoreo que fomentan la cultura de monitoreo y evaluación.

Criterios de elegibilidad: Características sociales, económicas o geográficas, entre otras, que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios del Pp.

Complementariedad: Dos o más Pp son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más Pp cuando sus objetivos son similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Derechos sociales: Los derechos para el desarrollo social son la educación, salud, alimentación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa: Evaluación llevada a cabo por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluación de indicadores. Analiza, mediante trabajo de gabinete, la pertinencia y el alcance de los indicadores del Pp para el logro de resultados.

Ficha de monitoreo. Es un instrumento sintético consistente en una hoja que brinda información sobre los resultados, la cobertura y la vinculación con el sector del programa o la acción con la finalidad de mostrar la mejora en la atención de una problemática. Documenta, de manera estructurada y homogénea, el avance del Pp.

Ficha de Monitoreo y Evaluación. Instrumento de evaluación y monitoreo que permite mostrar el avance del Pp de forma estructurada, sintética y homogénea para el ejercicio fiscal 2022 con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora del Pp.

Indicadores de servicios y gestión: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.

Indicadores de resultados: Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en

1 Fuente: Ficha de Monitoreo y Evaluación: Antecedentes Y Metodología. CONEVAL. 2015.

las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Matriz de Indicadores para Resultados (Matriz de Marco Lógico): Resumen del Pp en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los **indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.**

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, sistematizada a través de indicadores, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Padrón de beneficiarios: registro de las personas, actores sociales o población beneficiada por el Pp con el perfil socioeconómico que se establece en la normativa correspondiente.

Población atendida: A la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios del Pp o política pública en el ejercicio fiscal 2022 o anteriores.

Población objetivo: A la población del Pp que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa. La población objetivo del Pp debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: A la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y, además, está por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían obtener los nutrientes necesarios para una vida sana.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2022-2024.

PEDEM: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del PP.

Retos: Se refieren a aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que el sujeto evaluado y dependencias de la administración pública municipal involucradas en el ejercicio del Pp pueden mejorar debido a que son considerados áreas de oportunidad.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE): Área administrativa ajena a la operación del Pp designada por las dependencias o entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y enviar los resultados de la evaluación externa a las instancias correspondientes.

Unidad responsable: Área y unidades administrativas de la administración pública municipal que deben rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento del Pp evaluado y comprendido en la estructura programática autorizada.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.



Objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Cultura Física y Deporte 2022.

Objetivo General

- La Evaluación Específica de Desempeño se realizará mediante trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, en este caso la que el Instituto Municipal del Deporte, a través de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) considere necesaria para justificar su análisis.

Objetivos Específicos

- Reportar los resultados y productos del Pp evaluado durante el ejercicio fiscal 2022 (enlistados en el Anexo 1), mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de la presente evaluación.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

Datos generales del programa

Se refiere a la información del programa tal como:

- La Dependencia responsable de su ejecución,
- El año de ejecución,
- Presupuesto autorizado y presupuesto ejercido,
- La alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo,
- El resumen narrativo de la MIR.

La evaluación se divide en cinco temas:

I. Descripción del Programa presupuestario

Se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quien está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el Programa.

II. Identificación y Análisis del Indicador Sectorial

Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos, se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de este.

- Nombre del indicador sectorial: Nombre del sector sectorial al que se vincula directamente.
- Avance del indicador sectorial: Avance del indicador sectorial 2022.
- Meta del indicador sectorial: Meta del indicador sectorial 2022.

III. Análisis de Resultados Finales del Programa Presupuestario

La valoración sobre resultados finales debe contener:

- El avance alcanzado, en 2022 referido de los Indicadores Fin y Propósito de la MIR del Pp. Se deben seleccionar un mínimo de 2 y un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen de forma clara, precisa, objetiva y verificable los objetivos del Pp.
- Se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas (un mínimo de dos años y un máximo de cinco años) con respecto a 2022.

Efectos Atribuibles ²

Como el Pp a evaluar no cuenta con una evaluación de impacto, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo una evaluación de impacto por parte del sujeto evaluado. Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de la evaluación rigurosa que se está llevando a cabo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

² Para realizar el análisis correspondiente la instancia evaluadora debe considerar los Criterios de Elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación de CONEVAL.

Otros Efectos³

Cuando existan hallazgos directamente con el fin o el propósito del Programa que provengan de la alineación del Pp con objetivos superiores de evaluaciones, así como de la contribución del Pp a los mismos, esto en tanto el Pp no cuenta con evaluaciones externas y/o con información que provengan de estudios nacionales e internacionales de programas similares.

La instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado para que aparezca en el presente apartado.

Análisis de Indicadores de Servicios y Gestión

La información se integrará en una ficha técnica del indicador con el siguiente contenido:

- Nombre: Definido en la Ficha Técnica del Indicador.
- Definición: Especificada en la Ficha Técnica del Indicador.
- Sentido del indicador: Especificada en la Ficha Técnica del Indicador.
- Método de Cálculo: Definido en la Ficha Técnica del Indicador.
- Unidad de Medida: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2022. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública 2022.
- Valor del Indicador 2022. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública 2022.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición trimestral.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

³ Para realizar el análisis correspondiente la instancia evaluadora debe considerar los Criterios de Elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación de CONEVAL.

Otros Hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del Programa) que provengan de otros documentos relevantes del Programa, en tanto el Pp no cuenta con evaluaciones externas.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificando las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

IV. Cobertura del Programa Presupuestario

Se debe elaborar una valoración del desempeño del Pp Cultura Física y Deporte en 2022, resaltando sus principales resultados, fortalezas y debilidades, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora. El análisis y la valoración de la cobertura del Programa Presupuestario se deben realizar con base en la información de cada tema.

Población Potencial: Identificar que el Pp Cultura Física y Deporte cuente con la definición de la población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración de esta.

Población Objetivo: Identificar que el Pp Cultura Física y Deporte cuente con la definición de la población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

Población Atendida: Identificar que el Pp Cultura Física y Deporte cuente con la definición de la población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2022. Además, si el programa cuenta con información desagregada por municipio y/o localidad.

En caso de que el Pp no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato) o ND (No Disponible) por razones justificadas.

Evolución de la cobertura: La instancia debe presentar la evolución (de mínimo dos y máximo cinco años) de la cobertura del Pp Cultura Física y Deporte mediante una representación gráfica de la población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la cobertura: Con base en los datos presentados, se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Pp Cultura Física y Deporte y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando

en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

V. Conclusiones de la Evaluación

La instancia evaluadora debe redactar juicios sintéticos del desempeño del Programa de Cultura Física y Deporte que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del Pp.

Es importante precisar que las conclusiones de la instancia evaluadora deben aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones sobre el Cultura Física y Deporte.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Se integrarán los principales avances del Pp derivados de la información que se tiene sobre el desempeño del PP con base en los apartados cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido considerando las características particulares del programa presupuestario y de los bienes o servicios que brindan, y como estos han cambiado a través del tiempo.

Con base en la información de cada tema, se debe realizar una valoración global del desempeño del Pp en 2022. Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

Nivel de Evaluación	Aspectos Evaluables	Información evaluable
Resultados	Fin Propósito Alineamiento	Indicadores de Resultados
		Objetivos Sectoriales
Productos Componentes	Actividades Presupuesto	Indicadores de Servicios y de Gestión
		Presupuesto autorizado y ejercido
Cobertura	Población: Potencial Objetivo Atendida	Informes de cobertura

FODA

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

La instancia evaluadora debe identificar claramente los siguientes elementos correspondientes a un análisis FODA:

Fortalezas: Son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos del Pp Cultura Física y Deporte tanto humanos como materiales que puedan usarse para lograr su fin o propósito. Emanan de la información disponible dentro del informe de la evaluación, deben ser redactadas en positivo y sustentadas en la información de la evaluación.

Oportunidades: Entendidas estas como factores externos no controlables por el Pp Cultura Física y Deporte, representa elementos potenciales de crecimiento o mejora del mismo.

Debilidades: Estas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Programa presupuestario de Cultura Física y Deporte, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Amenazas: Son los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos del Programa presupuestario de Cultura Física y Deporte.

Análisis de la calidad de las Fuentes de Información

La instancia evaluadora debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable del Programa y la UIPPE, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Programa puede generar para mejorar la información disponible.

Retos y Recomendaciones

Con base en la información generada en el marco de la evaluación y el análisis FODA, la instancia evaluadora debe indicar recomendaciones factibles y orientadas a identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de las áreas de oportunidad o retos del Programa presupuestario de Cultura Física y Deporte: las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Pp orientadas al logro del fin y propósito de este.

Datos de la instancia evaluadora

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Específica de Desempeño 2022” debe tener experiencia en la realización de evaluación y en las líneas de investigación relacionadas con los temas del Pp presentado en el Anexo 1.

Consideraciones para el desarrollo de la evaluación

La información para la evaluación será proporcionada por la dependencia responsable del Pp y de las instancias quienes se encargan de los diferentes sistemas informáticos.

La instancia evaluadora podrá solicitar y recopilar la información a partir de lo que generan los diferentes sistemas y deberá desarrollar la evaluación específica de desempeño.

Los informes iniciales y finales de la evaluación específica de desempeño se entregan de acuerdo con los plazos y condiciones del servicio.

La UIPPE proporcionará a la instancia evaluadora la capacitación y asistencia técnica necesaria para conocer los sistemas en el que se cargan y realizan las evaluaciones del programa.

Los productos que entregará la instancia evaluadora serán revisados por la UIPPE y el sujeto evaluado para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por el UIPPE.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de la UIPPE y del sujeto evaluado para la elaboración del Informe final. En caso de que el evaluador no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por el UIPPE.

El programa de trabajo es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen cinco reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la UIPPE.

Es importante señalar que el evaluador no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó directamente por al UIPPE o el sujeto evaluado.

Consideraciones para la publicación de la evaluación

Cuando se practique una evaluación externa, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE deben dar a conocer en sus respectivas páginas de Internet la siguiente información:

- a)** Los datos generales de la instancia evaluadora, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b)** Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado;
- c)** La forma de contratación de la instancia evaluadora, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d)** El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- g)** Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, especificando

los supuestos empleados;

h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones de la instancia evaluadora;

i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

Mecánica de trabajo y consideraciones metodológicas

Consideraciones metodológicas

De acuerdo con el CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño del Pp durante el ejercicio fiscal 2022 y los anteriores hasta 5 años.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp evaluado, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Una Evaluación Específica de Desempeño está diseñada para generar información homogénea, útil y rigurosa para la toma de decisiones, por otro lado, este tipo de evaluación permite reportar datos acerca de los cinco principales temas que atiende:

- Resultados: Avance en la atención del problema o necesidad para el que se creó el Programa.
- Productos: Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto: Cambios en los recursos ejercidos por el Programa en el ejercicio fiscal 2022 y anteriores (mínimo dos y máximo cinco años).
- Cobertura: Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica de la población atendida.

Para esta evaluación, se entiende por análisis de gabinete, a las actividades que comprende el acopio, la organización y la valoración de información administrativa, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

Para llevar a cabo el trabajo de gabinete se debe considerar como mínimo los documentos que se enlistan a continuación:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa presupuestario pretende atender.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.

- Documentos asociados al diseño, donde se mencione el fin, propósito, metas, acciones, población potencial (objetivo y atendida) y problemática que atiende.
- Propósitos, metas, acciones y demás información programática contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024.
- Indicadores de desempeño registrados en el Sistema Estatal de Indicadores.
- Evaluaciones anteriores del programa.
- Documentos de trabajo institucional e informe de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Mecánica de trabajo

Compromisos de la instancia evaluadora externa

1. La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
2. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Contrato por la prestación de los Servicios de Evaluación.
3. Elaborar el Informe Final de la Evaluación con fuente Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página (Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado). Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página deben establecerse a 3 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del sujeto de evaluación (de acuerdo con las especificaciones técnicas de SHCP y CONEVAL).
4. El Reporte de Evaluación debe ser entregado en el domicilio de la UIPPE mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante de la Institución o Consultora Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato.
5. El informe final debe ser entregado en formato impreso y digital, en dos tantos correspondientes a: UIPPE y al área evaluada, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

Compromisos de la UIPPE

El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México es responsable de:

1. Suministrar a la Consultora Evaluadora la documentación entregada y validada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
2. Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente a la Consultora Evaluadora los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.

3. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Programa: Cultura Física y Deporte, aplicable al ejercicio fiscal 2022.

Productos y Plazos de Entrega

Es necesario definir un calendario de entregas a la unidad coordinadora de la evaluación, por ello se define la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Registro de fechas de entrega de productos	
Productos	Fecha
Reunión de trabajo para la presentación del Programa Anual de Evaluación y de la metodología y aspectos generales para el proceso de evaluación.	20/04/2023
Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponibles para realizar la evaluación del Programa incluido en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.	24/04/2023
Proceso de evaluación	28/04 al 31/07/2023

<p>La estructura del informe final de la evaluación, debe contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (1 cuartilla) 4. Apartado I. Datos generales del programa (3 cuartilla) 5. Apartado II. Descripción del Pp (3 cuartillas) 6. Apartado III. Identificación y Análisis del Indicador sectorial (5 cuartillas) 7. Apartado IV. Análisis de Resultados Finales del Pp (15 cuartillas) 8. Apartado V. Cobertura del Pp (11 cuartillas) 9. Apartado VI. Conclusiones (2 cuartillas) 10. Apartado VII. FODA (11 cuartilla) 11. Apartado VIII. Análisis de la calidad de las Fuentes de información 12. Apartado IX. Retos y Recomendaciones 13. Datos de la instancia evaluadora 14. Anexo “Ficha de Monitoreo y Evaluación” 15. Bibliografía 	<p>31/07/2023</p>
<p>Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia específica de desempeño.</p>	<p>31/07/2023</p>

Anexos

Anexo 1. Programa a evaluar

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		
Programa presupuestario	Clave del Proyecto	Evaluación del Programa Presupuestario
02040101 Cultura Física y Deporte.	020401010101 Promoción y Fomento de la Cultura Física.	En materia de Desempeño (especifica).

Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externa de resultados

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de los beneficiarios con los no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del Pp y la información disponible. El método debe estar sustentado en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Pp.

Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la matriz para indicadores de resultados (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel componente y actividad dentro de la MIR) para el informe completo. Asimismo, para el Informe se debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores de la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta explica la razón de ser del Pp, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores.

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evaluación de este.
- Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022.
- Seleccionar aquellos indicadores que se reportan en la Cuenta Pública.
- La dirección que debe tener el comportamiento de este, para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, no debe ser un criterio para su selección.





“Ixtlahuaca en la llanura”

IXTL  **HUACA**
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024